



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2020/MDVR

Villa Rica, 30 de octubre del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N°486, Informe N° 140-2020-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal, Informe N° 296-2020-MDVR/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 616-2020/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 004-2020/SGPO/GDS/MDVR Sub Gerencia de Pueblos Originarios, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 616-2020/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social, manifiesta que en atención a lo informado por el Asistente de la Sub Gerencia de Pueblos Originarios, quien informa que habiendo visitado la Comunidad Nativa Yanesha de Machca Bocaz pudo evidenciar que es de suma urgencia la implementación de un botiquín comunal de primeros auxilios, cabe señalar que la Comunidad Nativa no cuenta con un Puesto de Salud y para llegar al Puesto de Salud de Centro Bocaz tienen que caminar 3 horas, por lo que, solicita la asignación presupuestal por el importe de S/. 250.00 y se autorice la donación;

Qué, mediante Informe N° 296-2020-MDVR/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 250.00, para otorgar el apoyo solicitado en merito al Informe N° 616-2020/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, mediante Informe N° 140-2020-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal remite los actuados con respecto a la solicitud de donación de botiquín comunal para la CCNN Machca Bocaz, contándose con disponibilidad presupuestal, solicita que dicho apoyo sea elevado al concejo municipal para su aprobación;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 20-2020, de fecha 29 de octubre del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universallización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 084-2020/MDVR

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la implementación del Botiquín Comunal de primeros auxilios de la Comunidad Nativa Yanasha Machca Bocaz, por el importe de S/. 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 soles), en mérito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social, debiendo continuar con los trámites que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com